



INFORME Nº 272 DEL CONSEJO DE CUENTAS

Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León en 2021

- **La rendición de cuentas en plazo del conjunto de las entidades locales registra una mejora interanual de 0,3 puntos porcentuales**
- **En conjunto, las entidades locales ingresaron 2.907,9 millones de euros y gastaron 2.765,5 millones, con un resultado presupuestario de 151,4 millones**
- **La deuda viva de las entidades locales interrumpe su tendencia decreciente, mientras que el remanente de Tesorería sigue aumentando en todos los ejercicios del periodo 2011-2021**
- **El Consejo de Cuentas mantiene sus recomendaciones para impulsar medidas de estímulo de la rendición de cuentas**

El Consejo de Cuentas ha entregado en el Parlamento autonómico el “Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León” correspondiente a 2021. El objetivo de esta fiscalización de mandato legal es verificar el cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación de rendir la cuenta general y comprobar que se ajusta a la normativa respecto a forma y contenido, así como su coherencia interna. Asimismo, además de analizar el cumplimiento de las fases y plazos vinculados al ciclo presupuestario y contable, presenta las principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras del sector público local. Además, se verifica el cumplimiento de la obligación de remisión de información sobre la contratación administrativa y los convenios celebrados en 2021.

Rendición de cuentas. El sector público local de Castilla y León está integrado por 4.748 entidades locales y 178 entes dependientes. A la fecha de cierre del análisis (31 de octubre de 2022) 2.764 entidades locales rindieron la cuenta general del ejercicio 2021, que representan el 58,2% del total. Con relación al ejercicio 2020, se produce una mejora de 0,3 puntos porcentuales.

Por tipo de entidad, los mejores niveles de rendición en plazo legal corresponden a los ayuntamientos (69,5%), si bien registran una disminución interanual de 0,3 puntos. A continuación, las diputaciones, con un 66,7%, pasando de 7 a 6 las que rinden en plazo. El nivel de rendición de las mancomunidades alcanza el 51,4%, al mejorar 2 puntos. Las entidades locales menores (47,6%), también incrementan su índice, en 0,7 puntos.

Las entidades locales que no rindieron cuentas en plazo legal, un total de 1.984, se desglosan en 686 ayuntamientos, 3 diputaciones, el Consejo Comarcal de El Bierzo, 134 mancomunidades y 1.160 entidades locales menores.



RENDICIÓN DE CUENTAS TOTAL ENTIDADES LOCALES 2020-2021

TIPO DE ENTIDAD	2021		2020		Diferencia 2020-21 Ptos. Porc.
	RENDICIÓN EN PLAZO 31-10-2022		RENDICIÓN EN PLAZO 02-11-2021		
	N.º	Porc.	N.º	Porc.	
AYUNTAMIENTOS	1.562	69,5	1.568	69,8	-0,3
DIPUTACIONES	6	66,7	7	77,8	11,1
CONSEJO COMARCAL	0	0,0	0	0,0	0,0
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC.	142	51,4	136	49,5	2,0
ENTIDADES LOCALES MENORES	1.054	47,6	1.039	46,9	0,7
TOTAL ENTIDADES LOCALES	2.764	58,2	2.750	57,9	0,3
TOTAL SIN ELM	1.710	67,5	1.711	67,5	0,0

Los niveles de rendición de cuentas en plazo de los ayuntamientos por provincias reflejan incrementos en 4 de las 9, siendo el más significativo el registrado en Valladolid, con 12 puntos. También destacan los incrementos habidos en las provincias de Segovia, Ávila y Soria (7,7; 2,8; y 1,6 puntos, respectivamente).

RENDICIÓN DE CUENTAS AYUNTAMIENTOS 2020-2021

Provincia	RENDICIÓN DENTRO DEL PLAZO LEGAL				Diferencia
	2021		2020		2021-2020
	31-10-2022		02-11-2021		
	N.º	Por.	N.º	Por.	Ptos. Por.
ÁVILA	173	69,8	166	66,9	2,8
BURGOS	229	61,7	254	68,5	-6,7
LEÓN	141	66,8	144	68,2	-1,4
PALENCIA	136	71,2	142	74,3	-3,1
SALAMANCA	270	74,6	285	78,7	-4,1
SEGOVIA	126	60,3	110	52,6	7,7
SORIA	142	77,6	139	76,0	1,6
VALLADOLID	164	72,9	137	60,9	12,0
ZAMORA	181	73,0	191	77,0	-4,0
TOTAL	1.562	69,5	1.568	69,8	-0,3



La comparación de los niveles de rendición de los ayuntamientos por comunidades autónomas pone de manifiesto que Castilla y León presenta valores superiores a la media nacional (65%), pero alejados de los mejores resultados (hasta el 88,4%). La adopción de determinadas medidas, ya implementadas por algunas comunidades, entre ellas Castilla y León, que vinculan la concesión o el pago de subvenciones al cumplimiento de la obligación de rendir cuentas, contribuye a incrementar la rendición, tal como ha recomendado el Consejo de Cuentas en sus informes de forma reiterada.

En referencia a los incumplimientos, en el periodo 2016-2021 un 14,2% de las 4.748 entidades no había rendido las cuentas de 3 o más ejercicios. Este índice de incumplimiento afecta a 187 ayuntamientos, es decir, un 8,3%, que sin embargo no representan índices significativos en cuanto a la población afectada. En el estadio más elevado de incumplimiento se sitúan 18 ayuntamientos de la Comunidad que no rindieron sus cuentas en 10 u 11 ejercicios del periodo 2011-2021.

Ciclo presupuestario. Entre las entidades locales se produce un incumplimiento elevado del plazo de aprobación del presupuesto del ejercicio 2021, con 1.885 entidades, el 68,2% de las que han rendido cuentas, que lo hicieron con posterioridad al plazo legal establecido (31 de diciembre de 2020). Este incumplimiento también afecta a la aprobación de la liquidación del presupuesto, pero en mucha menor medida, pues en este caso son 601 las entidades que rebasan el plazo legal, el 21,7% de las que han rendido la cuenta general.

En relación con el ejercicio anterior, se produce un descenso en el cumplimiento de los plazos de la fase de aprobación del presupuesto, de 3,8 puntos, y un ligero aumento de 0,3 puntos en la fase de liquidación.

Análisis de las cuentas. Entre las 1.165 cuentas generales del ejercicio 2021 que han sido objeto de revisión, inicialmente 694 se presentaron completas y sin incidencias, mientras que las otras 471 contenían incidencias de diversa índole. Tras el proceso de subsanación por las entidades correspondientes, el total de cuentas sin incidencias pasó a ser de 710, esto es, el 60,9% de las revisadas.

En cuanto a la naturaleza de las incidencias, un 42,6% fueron de carácter formal, relacionadas con el incumplimiento de plazos o trámites del ciclo presupuestario y contable. El resto, definidas como sustanciales, representan el 57,4% y tuvieron que ver con la coherencia e integridad de la información.

Magnitudes presupuestarias y económico-financieras. En la liquidación presupuestaria, las 2.764 entidades locales que rindieron cuentas reconocieron gastos por importe total de 2.765,5 millones de euros, e ingresos por importe de 2.907,9 millones, con un resultado presupuestario agregado de 151,4 millones. El resultado presenta una evolución positiva en el periodo 2018-2021, con un aumento del 4%. El 60,6% de las entidades locales liquidó con resultado positivo, porcentaje que alcanza el 61,5% en los ayuntamientos.

Los municipios gestionan el 77% del total de los recursos y gastos de todas las entidades locales. La mayor parte corresponde a los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, que alcanza alrededor del 39%. Por su parte, las diputaciones reconocieron ingresos y gastos por importes que representan el 19,8% y 20,5% respectivamente.

En cuanto al remanente de tesorería para gastos generales (según su signo refleja, bien la capacidad de financiar mayores gastos en el ejercicio siguiente, bien la necesidad de recabar nuevos fondos para adecuar su equilibrio presupuestario y



financiero), en el 99,2% de las entidades locales resultó positivo, alcanzando el importe agregado un total de 1.274,7 millones de euros. En el periodo 2018-2021 el remanente presenta una trayectoria creciente en todos los ejercicios, con un incremento global del 23 %.

Asimismo, los fondos líquidos de tesorería (disponibilidad de efectivo en las entidades bancarias) experimentan un crecimiento notable, del 31,7%, hasta alcanzar los 1.552,8 millones. El 67,6% corresponde a los ayuntamientos y el 25,1% a las diputaciones.

En cuanto al pasivo financiero, el importe de la deuda viva de las entidades locales sumaba al cierre de 2021 un total de 765,9 millones de euros, con un incremento interanual de 31,7 millones.

De dicho importe corresponde a los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes el 65,2% y a las diputaciones el 12,9%. La evolución del endeudamiento financiero entre los ejercicios 2018 y 2021 muestra una tendencia decreciente hasta el último año, en el que se produjo un leve aumento, registrando una disminución global del 9,4% durante el periodo.

Contratación administrativa. Las entidades locales tienen la obligación de remitir al Consejo de Cuentas la relación anual de los expedientes formalizados o, en su caso, una certificación negativa. Un total de 1.667 entidades locales (el 35,1%) remitió la información contractual de 2021 dentro del plazo legal (hasta el 28 de febrero de 2022), cifra que se incrementa hasta 2.395 entidades (50,4%) a final de año. Dichos resultados representan un descenso respecto del anterior ejercicio. Los entes del sector público local comunicaron información acerca de 50.991 contratos con un importe de adjudicación de 640,6 millones de euros formalizados en 2021.

Recomendaciones. El Consejo de Cuentas considera que mantienen su vigencia las recomendaciones recogidas en las dos declaraciones suscritas por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo autonómicos en 2017.

En la “Declaración sobre las medidas para estimular la rendición de cuentas de las Entidades Locales” se propone promover la cobertura de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional; reforzar los medios de las intervenciones locales; fortalecer la asistencia a los municipios; actualizar la regulación de las multas coercitivas en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas o de falta de colaboración; o llevar a cabo las reformas normativas para condicionar la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias de otras Administraciones públicas, a la efectiva rendición de cuentas.

En la “Declaración sobre las modificaciones legales para promover la reducción de los plazos de rendición de las cuentas del Sector Público”, se insta a adoptar las medidas legales oportunas para establecer como fecha límite para la rendición de cuentas, la del 30 de junio del ejercicio siguiente al que las mismas se refieran.

Sin perjuicio de dichas Declaraciones, el Consejo insiste en otras tres recomendaciones. Las entidades locales deben incrementar sus esfuerzos para ajustar sus actuaciones a los plazos contemplados en la normativa respecto al ciclo presupuestario y contable, con especial atención a la aprobación de los presupuestos. Asimismo, la cuenta general debe ajustarse a lo dispuesto en la normativa, siendo especialmente recomendable la utilización del validador externo de la Plataforma de Rendición de Cuentas. Finalmente, las entidades locales deben remitir anualmente al Consejo información sobre su actividad contractual y sobre los convenios celebrados.